

ANUNCIO de 11 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, mediante concurso-oposición por promoción interna para el acceso al Grupo C de 13 agentes y un oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza, incluido en la plantilla de personal funcionario de carrera, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dicho procedimiento de fecha 10 de agosto de 2006, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 agosto de 2006 han sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, integrados en el Grupo C, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, las personas que se relacionan a continuación:

— Plaza de Oficial:

D.ª Concepción Santos González.

— Plaza de Agentes:

D. Manuel Arias Cordero.

D. Manuel Ferrera Fernández.

D. Domingo Ferrera García.

D. Pablo González Moya.

D. Miguel Ángel Marredo Rubio.

D. Alfredo Martínez García.

D. José Joaquín Olivera García-Retamero.

D. José Luis Olivera Madroño.

D. Manuel F. Perera González.

D. Marco Antonio Placeres Olivera.

D. Francisco Rivero Rancel.

D. Francisco Torvisco Soriano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivenza, a 11 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

EDICTO de 3 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de

marzo de dos mil siete, el expediente n.º 8 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a instancias de Juan Pons Orfila, S.L. e Industrias de Automoción, S.A. consistente en recalificación de suelo no urbano a suelo urbanizable, con una superficie total de 13.320,00 metros cuadrados, definiendo para ello una nueva Unidad de Ejecución (U.E. n.º 15), quedando inscrito como suelo urbanizable, Zona VI: Industrial IND-3 “Polígono Los Caños”, y según proyecto redactado por el arquitecto D. Raúl Gálvez Tirado, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en los términos del artículo 77.2.2 LSOTEX, durante el cual podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de abril de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

EDICTO de 3 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil siete, el expediente n.º 9 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, según proyecto redactado por el arquitecto D. Raúl Gálvez Tirado a instancias de este Ayuntamiento, y que tiene por objeto:

1.º Modificación de los artículos 248 (reducción superficie parcela mínima edificable en suelo no urbanizable), 280 y 282 de las Normas Subsidiarias.

2.º Modificación de la UE-4, ubicada en terrenos de propiedad pública, para reclasificación de zona de dotación de espacios libres e incluirla en Zona II: Residencial de Ensanche, con clasificación de suelo urbanizable, y que se desarrollará mediante estudio de detalle.

3.º Modificación de la UE-9, ubicada en terrenos de propiedad pública, incluida en Zona IV: Industrial Ind-I, para ampliación de zona de dotación de espacios libres para compensar el déficit de zona de dotación de la UE-4 y que se desarrollará mediante estudio de detalle.

La finalidad de las modificaciones de la UE-4 y UE-9 es la obtención de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial.

4.º Reclasificación de suelo urbanizable de terrenos de propiedad privada situados en las traseras de las calles Iglesia y Obispo Soto, con una extensión superficial de 2.372 metros cuadrados.

Se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en los términos del artículo 77.2.2 LSOTEX, durante el cual podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de abril de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para el acceso al Grupo C, de 5 Agentes y un Oficial de la Policía Local.

Por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de la gestión de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Talavera la Real, de fecha 10 de abril de 2007, fueron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición por promoción interna, para el acceso al Grupo C, de 5 Agentes y 1 Oficial de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Se adjuntan las bases mencionadas.

Talavera la Real, a 17 de abril de 2007. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA REGULAR EL ACCESO AL GRUPO C, DE CINCO AGENTES Y UN OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Doña M.ª del Carmen Salguero Piñero, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Polícías Locales de Extremadura, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera de dicha norma.

Y visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de julio de 2004, convoca pruebas selectivas para el acceso al Grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, de los Agentes y Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales:

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema Concurso-Oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Agentes y Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 de Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Polícías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Polícías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presente Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: